



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE SER.5.10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13:05 horas del día 29 de septiembre de 2010, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO WINNOVATE, DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN MED**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidenta : Dña. María Salomé Arroyo Sánchez.
Vocales : D. Juan Pablo Ramos Ortega. (Interventor General).
 : D. Francisco Moreno Godoy. (Secretario General).
Secretaria : D^a. Caridad Ruiz Barbadillo
Otros : _____

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

Se hace constar expresamente que figuran en el expediente de contratación, en su caso, diligencias extendidas a los efectos prevenidos en el acta/párrafo anterior, por lo que transcurrido el plazo concedido, vista la documentación aportada y/o en su caso subsanados los defectos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RTRLCAP)

LA MESA DE CONTRATACION ACORDÓ

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

- N 1 .- PRESENTADA POR IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S. L.
- N 2 .- PRESENTADA POR ANDAL, ASESORES, S. L.

II.- RECHAZAR DE LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

- N 3 .- PRESENTADA POR D F ECONOMISTAS AUDITORS, S. L.

Rechazada porque la documentación que acredite la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), no es original o copia auténtica.

N 4 .- PRESENTADA POR ATD AUDITORES SECTOR PUBLICO, S. L.

Rechazada porque la documentación que acredite la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentras (ROAC), no es original o copia auténtica.

III.- COMUNICAR A LOS LICITADORES DICHO ACUERDO, para su conocimiento y efecto significándoles que :

* Si estamos ante uno de los contratos a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) podrá, contra la presente resolución - de acuerdo con el apartado 2 del mismo texto legal - podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 37 de la citada Ley, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante conforme señala el artículo 37.6 de la LCSP, al ser una resolución que no agota la vía administrativa".

* Si no estamos ante uno de los contratos a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) podrá, contra la presente resolución, interponer el recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó (**Alcalde/Pleno**), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante conforme se señala el artículo 37.6 de la LCSP, al ser una resolución que no agota la vía administrativa.

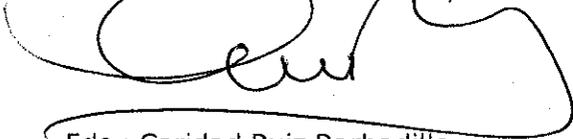
El plazo máximo para dictar y notificar la resolución al recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, permitiendo a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo.

La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro general del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Y todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga, publicándose en el perfil del contratante.

LA SECRETARIA DE LA MESA,



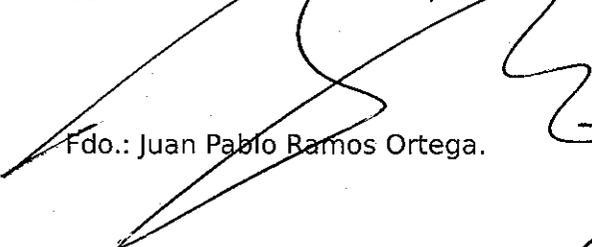
Fdo.: Caridad Ruiz Barbadillo.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,



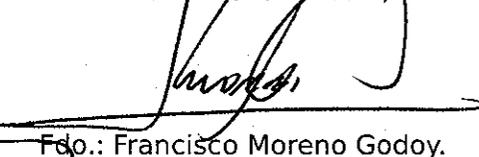
Fdo.: María Salomé Arroyo Sánchez.

EL INTERVENTOR GENERAL,



Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Francisco Moreno Godoy.